

Curso 2020-21



ESAD

**ESCUELA SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO DE
SEVILLA**

GUÍA DOCENTE DE:

Iluminación II

| ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE SEVILLA. | | | | | | | |
|--|----------------|------------------------|-------|---------------------------|-------------|------|-----|
| GUÍA DOCENTE. CURSO 2020/2021 | | | | | | | |
| ESPECIALIDAD | ASIGNATURA | MATERIA | CURSO | CUATRIMESTRE | TIPO | ECTS | HLS |
| Escenografía | Iluminación II | Diseño de escenografía | 3º | Curso completo | Obligatoria | 6 | 3 |
| PRELACIÓN | | | | | | | |
| Iluminación I | | | | | | | |
| PROFESOR(ES) | | | | DEPARTAMENTO | | | |
| María Emilia Caramé Arjona | | | | Escenografía | | | |
| | | | | CORREO DE CONTACTO | | | |
| | | | | emicarame@esadsevilla.es | | | |

1-Breve descripción de contenido:

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010).

Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011).

Concepción y análisis del espacio escénico y del tiempo escénico y su significación. Principios formales y de contenido, lenguaje y metodología de la iluminación.

2-Competencias:

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010).

Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011).

Competencias Transversales: CT1, CT2, CT3, CT4, CT5, CT6, CT7, CT8, CT9, CT10, CT11, CT12, CT13, CT15 y CT17.

Competencias generales: CG2, CG3, CG4 y CG5.

Competencias Específicas: CE1, CE2 y CE3.

3- Contenidos:

- 1) Teoría del color.
- 2) Conocimiento y manejo de la mesa de luces.
- 3) Fuentes luminosas/lámparas. Accesorios de iluminación. Luces suaves y duras.
- 4) Decorado y luz. Tratamiento del ambiente.
- 5) Diseño de iluminación.

- 6) Diseño de iluminación sobre un tema musical, programado en la mesa de luces (grabación de secuencias y realización del montaje (si fuera posible) en el teatro de la E.S.A.D.)
- 7) Realización de un diseño de luces trabajando junto a la asignatura de “Dirección” en la especialidad de interpretación y su puesta en escena (montaje de este, ensayos y realización).
- 8) Diseñar la iluminación para el “Taller de 4ª de interpretación gestual” y su puesta en escena (montaje de este, ensayos y realización).

4- Metodología docente:

Metodología teórico-práctica donde el alumno/a de forma individual o grupal descubra las bases de la iluminación escénica. El contenido teórico irá acompañado de su correspondiente práctica, donde el alumno/a demostrará los conocimientos adquiridos. Es necesario que los /as alumnos /as estén presentes en las diversas modalidades metodológicas que comprenda el desarrollo del curso, pero especialmente en los módulos prácticos. El alumno que sobrepase el **20% de faltas**, perderá su derecho a evaluación continua y seguirá teniendo su derecho en la convocatoria de junio y de Septiembre.

4.1. Actividades y volumen de trabajo ECTS:

La asignatura impartida consta de 6 créditos semanales, por lo que es de 3 horas semanales. Por lo tanto, son 180 horas, divididas en 108 horas lectivas y 72 horas no lectivas. Para las actividades a desarrollar, ver apartado 4.5 Temporalización.

4.2. Recursos:

Es imprescindible el impartir esta asignatura en el aula adecuada, el teatro, puesto que dispone de todo el material necesario para ello: focos, mesa de luces, dimmers, varas manuales, varas motorizadas, etc. También se dispondrá de material de apoyo que se entregará al alumnado mediante fotocopias o apuntes.

4.3. Bibliografía:

- MORENO, Juan Carlos, *Iluminación*, Madrid, Ñaque, 1998.
- SIRLIN, Eli, *Manual de iluminación*, Buenos Aires, Editorial Inteatro, 2005.
- RINALDI, Mauricio, *Diseño de iluminación teatral*, Buenos Aires, Edicial, 1998.
- REID, Francis, *Manual de Iluminación Escénica*, Sevilla, Luis Cernuda Fundación, 1987.
- LÓPEZ SÁEZ, Jose Miguel, *Diseño de iluminación escénica*, Madrid, La avispa, 2000.
- CALMET, Héctor, *Escenografía, Escenotecnia e Iluminación*, Ediciones de la Flor.

4.4. Documentación complementaria: www.juntadeandalucia.es/educacion www.mcu.es/artesEscénicas www.esadsevilla.com

4.5. Temporalización:

| MES | Contenido en el aula | Desarrollo |
|---------------------|--|---|
| Septiembre, octubre | Teoría del color. Psicología y teoría del color. Colores luz y colores pigmento. | Creación de una propia paleta lumínica. |
| Noviembre | Conocimiento y manejo de la mesa de luces | Hacer un diseño de luces de un tema musical programado en la mesa de luces (grabando secuencias con tiempo de entrada y tiempo de salida y realización del montaje (si fuera posible) en el teatro de la E.S.A.D) Este trabajo se entregará a finales de diciembre o principios de enero, dependiendo del desarrollo del curso. |
| Diciembre | Fuentes luminosas/lámparas. Accesorios de iluminación. Luces suaves y duras. | Realizar ejercicios en la Sala Lorca, creando diferentes ambientes. |

| | | |
|----------------|---|--|
| Enero | Decorado y luz. Tratamiento del ambiente. Sombras, tules... | Realización de las diferentes sombras de los proyectores. Realización de bocetos lumínicos sobre una serie de textos, utilizando distintas técnicas. |
| Febrero, Marzo | Realización de un diseño de luces trabajando junto a la asignatura | Asistir a ensayos, realizar el diseño de iluminación y montaje para la |
| | de "Dirección" en la especialidad de interpretación y su puesta en escena (montaje de este, ensayos y realización). | asignatura de "Dirección" en 4º de interpretación textual, junto al profesor Miguel Cegarra. |
| Abril, mayo | Realización de un diseño de luces para el "Taller de 4ª de interpretación gestual" y su puesta en escena. | Asistir a ensayos, realizar un diseño lumínico y el montaje de este para el Taller de 4º de gestual. |

El Cronograma descrito con anterioridad es susceptible de modificación en función de las necesidades académicas, pedagógicas y extralectivas, así como la coordinación con otras asignaturas y/o apoyo a la especialidad de Interpretación en cualquiera de sus dos recorridos.

4.6. Actividades complementarias.

Se realizarán ensayos, montaje técnico y puesta en escena de todos los ejercicios junto con la especialidad de interpretación que lo requieran.

5- Evaluación:

Según el Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios.

5.1. Principios generales:

La finalidad principal es que el alumnado, haya asimilado los contenidos tanto teóricos como prácticos, los contenidos mínimos dispuestos en esta guía y cumplidos los objetivos. Se valorará en positivo la creatividad, reflexión y capacidad de resolución en trabajos y exposiciones.

5.2. Criterios de evaluación:

Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III, criterios de evaluación.

Específicos: CEE1, CEE2, CEE3, CEE4.

Transversales: CET1, CET2, CET3, CET4, CET5, CET6 Generales:

CEG1, CEG2, CEG3, CEG4.

Estándares de aprendizajes:

- Saber realizar un diseño de iluminación completo: movimientos de personajes, situaciones lumínicas con su plano de luces por situación, justificación artística y técnica, plano de luces y leyenda.
- Conocimiento total de la mesa de iluminación: grabar secuencias con su tiempo correspondiente.
- Demostrar capacidad resolutoria y destreza para realizar el montaje técnico.

5.3. Criterio de calificación:

Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Artículo 5, punto 4:

Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

NP: No presentado (NP).

0-4,9: Suspenso (SS).

5,0-6,9: Aprobado (AP).

7,0-8,9: Notable (NT).

9,0-10: *Sobresaliente (SB)*.

5.4. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación:

Se evaluará mediante exámenes la parte teórica, demostrando así el alumno/a su asimilación. En la parte práctica se evaluará la capacidad de analizar, la creatividad y la realización del alumno/a, así como su exposición en clase y comunicación con el resto de compañeros/as. Los trabajos prácticos se entregarán a lo largo del curso, conforme se vaya superando la teoría necesaria para realizarlos. Es imprescindible, para superar la asignatura, tener todos los trabajos entregados y aprobados, además de los exámenes.

Los alumnos/as que suspendan la asignatura siguiendo los criterios de evaluación, tendrán derecho a la convocatoria de junio y la de Setiembre.

| PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN | INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN | CRITERIOS DE CALIFICACIÓN |
|----------------------------------|---------------------------------|---------------------------|
| .- Observación directa | Diario de aula | 15% |
| .- Asimilación de contenidos (1) | Examen teórico | 25% |
| .- Asimilación de contenidos (2) | Realización de prácticas | 25% |
| .- Asimilación de contenidos (3) | Realización de proyectos | 25% |
| .- Actitud en el aula | Participación activa en el aula | 10% |

5.4.1. Procedimiento ordinario:

Todos los alumnos/as tendrán derecho a un examen final (examen la primera quincena de **junio**), el cual constará de un examen sobre toda la teoría vista a lo largo del curso, y la realización de todos los ejercicios prácticos y trabajos realizados a lo largo del curso para los q no los hayan superado. Todos los trabajos y prácticas realizadas a lo largo del curso serán eliminatorias para el examen final de junio, es decir, que el alumno/a que tenga todo superado y haya demostrado en los trabajos y prácticas haber asimilado la parte teórica, no tendrá que hacer examen escrito en junio.

5.4.2. Procedimiento de septiembre:

En la convocatoria de **septiembre**, se han de entregar todos los trabajos y ejercicios realizados a lo largo del curso, además de los nuevos que se harán saber al alumno/a y se realizará un examen escrito sobre la teoría vista a lo largo del curso.

6. Tratamiento del alumnado Erasmus:

En el caso de la incorporación de alumnado erasmus, este alumnado deberá conocer el idioma del país al que se traslada, en este caso el español, para el buen entendimiento de la materia. Se intentará aportar la mayor documentación posible en su idioma o en el que estudia.

ANEXO A GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA ILUMINACIÓN II:

Debido a la situación sanitaria excepcional provocada por la COVID-19, teniendo en cuenta la naturaleza de nuestras enseñanzas y en función de la Circular de 3 de septiembre de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a medidas de **flexibilización** curricular y organizativas para el curso escolar 2020/2021, se establecen los siguientes criterios de adaptación curricular, aprobados por el Dpto. en el que se encuadra esta asignatura, así como por Jefatura de Estudios:

1. **Los contenidos incluidos y establecidos** podrán sufrir cambios, en función de cómo se vaya desarrollando la materia/asignatura y de las circunstancias sanitarias que puedan incidir en su desarrollo.
2. **La temporización** estará sujeta también a posible reestructuración por los mismos condicionantes expuestos anteriormente.
3. En principio y hasta que no se produzca algún cambio de la propia situación o la Administración establezca nuevas instrucciones, la asignatura se impartirá según **la(s) modalidad(es) de docencia:**
 - **Docencia presencial**, siempre y cuando las condiciones sanitarias y de seguridad lo permitan y el número de alumnos sea el establecido por el centro.
 - **Docencia en modalidad semipresencial** con asistencia del número parcial de alumnos que se establezca en los tramos horarios presenciales por el profesor de la asignatura, combinando con sesiones de docencia telemática.
 - **Docencia telemática**, que se establecerá solo en casos excepcionales y en función de las circunstancias sanitarias que impidieran la apertura del Centro o la asistencia del grupo-clase.
4. Se respetará la estructura horaria general aprobada por el claustro y su concreción para la asignatura establecida por Jefatura de Estudios.

Será de obligado cumplimiento la información y justificación de la guía ante el alumnado.
El Centro se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo.